

Tú eliges cuánto ayudar. La renta puede reducir su coste.

Tu donación puede reducir lo que pagas en la renta o aumentar lo que te devuelven.

80 % De los primeros 250 € que dones en el año.

40 % De la cantidad que dones por encima de esos 250 €.

Algunos ejemplos

Si donas en el año	Podrías ahorrar en la renta	Te costaría al final
50 €	40 €	10 €
100 €	80 €	20 €
250 €	200 €	50 €
500 €	300 €	200 €
1.000 €	500 €	500 €

Estos ejemplos suponen que no tienes otras donaciones que utilicen los primeros 250 € y que tu declaración permite aprovechar todo el ahorro.

Si mantienes tu ayuda durante tres años: el 40 % puede subir al **45 %** sobre lo que supere 250 €. Debes donar a la misma entidad tres años seguidos, dando cada año lo mismo o más que el anterior. Donar cada mes no basta.

Si donas a varias entidades, se suma todo. Los primeros 250 € al 80 % son para el total anual de donaciones que dan derecho a este ahorro, no para cada entidad por separado.

El ahorro depende de tu declaración. Si el impuesto que te corresponde pagar es muy bajo o cero, podrías aprovechar solo una parte del ahorro, o ninguna. La donación se paga completa; el ahorro llega después, con la renta.

Te ayudamos con el justificante para la renta

Danos tu nombre, apellidos y NIF (normalmente, el número de tu DNI o NIE). Te facilitaremos un certificado con lo que has donado. Comprueba que aparece correctamente al hacer tu declaración.

Un límite que fija Hacienda. Por regla general, este cálculo se aplica a donaciones de hasta el 10 % de tu «base liquidable»: la cifra de renta que Hacienda usa para calcular tu impuesto.

Información para particulares. Incluye Illes Balears. País Vasco y Navarra tienen normas propias. No incluye ventajas adicionales de cada comunidad autónoma ni donaciones de empresas.

Fuentes: Ley 49/2002, arts. 19 y 24 · Ley del IRPF, arts. 67, 69 y 77 · Revisado el 24/09/2026.